



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintiunos (2021)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2020-00399**-00

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado y revisado el expediente, se observa que efectivamente se incurrió en un error en el nombre del demandado en el auto que ordenó el emplazamiento al mismo.

En consecuencia, se corrige el auto del 12 de agosto de 2021, en el sentido de que el nombre correcto del demandado es LIBARDO ANTONIO VASQUEZ ZULUAGA.

Se le advierte al apoderado que la publicación del edicto se hará por la secretaría del despacho, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5203768dcf7f9ac48c2f3018466e7bb86f4aa0923215b016ea51bcfe
61fa52da**

Documento generado en 07/10/2021 10:42:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>